



ADMINISTRACIÓN DE
**DESARROLLO
LABORAL**
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

VIA CORREO ELECTRONICO: ley236@ogp.pr.gov

1^o de mayo de 2012

Sr. Juan C. Pavía

Director

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Gobierno de Puerto Rico

**CUMPLIMIENTO CON REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PLAN
ESTRATÉGICO, PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL E INFORME DE RESULTADOS-
CARTA CIRCULAR 97-12**

Estimado señor Pavía:

Conforme dispone la Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas
Gubernamentales, adjunto Plan Estratégico y Plan de Ejecución e Informe de Ejecución
correspondiente a la Administración de Desarrollo Laboral.

De tener alguna duda o requerir información adicional, favor comunicarse con la Sra. Irma
Montalvo, Ayudante Ejecutiva al (787)754-5504, extensión 246 o mediante correo
electrónico a IMONTALVO@ADL.PR.GOV.

Cordialmente,

Aurelio González Cubero
Administrador

C: Hon. Miguel Romero Lugo

Secretario

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

La ADL tiene como misión la administración, fiscalización y coordinación gerencial de los fondos federales que le son delegados al Gobierno de Puerto Rico, con respecto a Programas de empleo y adiestramiento.

Misión de la Agencia

Base Legal Aplicable

La ADL circunscribe su operación conforme la siguiente base legal;

1. Workforce Investment Act / 1998 (WIA)

El *Workforce Investment Act*, PL 105-220 del 7 de agosto de 1998, (WIA) firmada por el Presidente de los Estados Unidos, William J. Clinton, el 7 de agosto de 1998, tiene como finalidad el desarrollo de una fuerza trabajadora y de un sistema de empleo que redunde en cubrir las necesidades de los patronos con trabajadores con las destrezas necesarias de educación, adiestramiento y empleo de aquellos que buscan emplearse.

2. Plan De Reorganización Num. 4 Del 9 De Diciembre De 2011

Preparado por el Gobernador de Puerto Rico y enviado a la Décimo Sexta Asamblea Legislativa, reunida en su Cuarta Sesión Ordinaria, de acuerdo con la Ley 182-2009, conocida como "Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico de 2009", para reorganizar el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

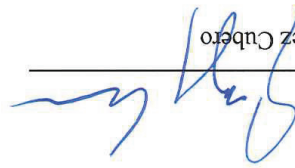
Entre otras disposiciones, el mencionado plan enmendó la Ley 97-1991, según enmendada, que creó el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, para redeterminarlo como la Administración de Desarrollo Laboral, a fin de atemperar dicha Ley a las disposiciones federales aplicables y asegurar la efectiva implantación, diseño, promoción e instauración de la política pública en relación con el Sistema de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, y además para disponer que el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos sea el funcionario que nombre al Administrador de dicho organismo; enmendar la Ley 136-2008 y derogar la Ley Num. 1



de 23 de junio de 1985, según enmendada, la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, la Ley Núm. 483 de 15 de mayo de 1947, según enmendada y el Plan de Reorganización Núm. 2 del 4 de mayo de 1994, según enmendado.

Adicionalmente, la ADL está sujeta al cumplimiento de legislación estatal o federal promulgadas por el Gobierno de Federal y el Gobierno de Puerto Rico y sus agencias incluyendo Legislación, Ordenes Ejecutivas, Memorandos y Cartas Circulares.

Firma del Director(a) de Agencia y título


Aurelio Gonzalez Cubero
Administrador
Administrador de Desarrollo Laboral

05/01/2012
Fecha



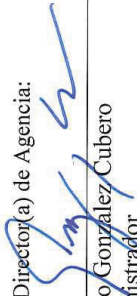
ADMINISTRACIÓN DE
**DESARROLLO
LABORAL**
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Plan Estratégico Años 2011-2016

Agencia: Administración de Desarrollo Laboral

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
Administración, y coordinación gerencial de los fondos federales que le son delegados al Gobierno de Puerto Rico, con respecto a programas de empleo y readiestramiento.	Asegurar la efectiva implantación, diseño, promulgación e instauración de la política pública en relación con el Sistema de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.	Ley WIA de 1998 • Plan de reorganización Num. 9 de 2010 • Legislación Estatal, Ordenes Ejecutivas, Cartas Circulares, Memorandos	Desarrollo de Portal WEB Desarrollo de Sistema de recopilación de Información • Infraestructura Administrativa (Centro Cómputos)	Personal Área Operacional • Personal Apoyo Ejecutivo Personal de Apoyo Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Alentar y desarrollar el talento de la fuerza laboral, fomentando la competitividad en una economía globalizada mediante la inversión en la educación y adiestramiento, proveyendo incentivos que promuevan la ética en el trabajo; • Promover la flexibilidad y diversificación de los ofrecimientos de adiestramientos ocupacionales para atemperarlos a los cambios de la economía, las ocupaciones en demanda, los avances del conocimiento y la tecnología y los intereses de la población de grupos y de clientelas específicas; • Implantar modelos innovadores de adiestramiento ocupacional que incorporen al sector empresarial privado y público como socios o clientes; • Promover y dar apoyo a estrategias para la creación de empleos; • Promover el empleo y establecer procesos de reclutamiento que asistan a la población a identificar, obtener y retener un empleo, independientemente del grupo al que pertenezcan; • Readiestrar jóvenes y adultos de manera que desarrollen las competencias necesarias para desempeñarse en una nueva ocupación o mejorar la que tienen; • Promover iniciativas empresariales entre los adultos, jóvenes y trabajadores desplazados • Rescatar jóvenes desertores integrándolos a la fuerza trabajadora 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción o Eliminación de Fondos Federales • Derogación o Enmiendas a Estatutos Federales (Ley WIA)

Firma Director(a) de Agencia:


Aurelio Gonzalez-Cubero
Administrador

05/01/2012

Fecha



Irma Montalvo, Ayudante Ejecutivo ADL

Administrador de Desarrollo Laboral